



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Taller “Evaluación Integral de la Enseñanza Acciones sobre la propuesta curricular del Plan de Estudios 2018- Nivel Secundario” EX 2024 - 00897497 - UNC - ME#CNM

---

#### **VISTO:**

El trabajo desarrollado por los Departamentos de Materias Afines en la reflexión sobre las propuestas pedagógicas y sus efectos en la comunidad educativa durante el ciclo lectivo 2024.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el trabajo en los talleres docentes del año 2023 “Mirar Programas a la Luz del Monserrat” enmarcados en la Resolución de Dirección 2023-862 tuvo como finalidad la revisión de los programas de cada asignatura para asegurar su actualización, pertinencia epistemológica, factibilidad en el tiempo disponible y cumplimiento de los contenidos mínimos.

Que la actualización y revisión de las metodologías de enseñanza son fundamentales para asegurar una educación de calidad que responda a los desafíos académicos actuales.

Que para este año se ha previsto la realización del taller: “Evaluación Integral de la Enseñanza. Acciones sobre la propuesta curricular del Plan de Estudios 2018- Nivel Secundario” como un espacio de reflexión y acción sobre la calidad de las prácticas educativas vigentes.

Que la finalidad de este taller es realizar aportes concretos al proceso de toma de decisiones sobre la enseñanza y el aprendizaje en relación a: planificación, dimensión disciplinar, metodologías, evaluación y recursos didácticos.

Que este tipo de instancias fortalece el trabajo colaborativo y el intercambio de saberes entre docentes, promoviendo una gestión compartida de acuerdos pedagógicos y enriqueciendo las prácticas educativas.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la realización del taller docente 2024: “Evaluación Integral de la Enseñanza. Acciones sobre la propuesta curricular del Plan de Estudios 2018- Nivel Secundario” como instancia de reflexión y formación continua. El mismo será de carácter obligatorio para el equipo docente del Colegio, se llevará a cabo de manera presencial y acreditará quince (15) horas cátedra.

Artículo 2º: El cronograma que especifica la reunión inicial por Departamento se detalla en el anexo adjunto. Esta reunión acredita tres (3) horas cátedra. Las reuniones correspondientes a las doce (12) horas cátedra restantes se realizarán en el Colegio en los horarios acordados por cada Departamento.

Artículo 3º: Declarar el taller de interés institucional, en tanto contribuye a la calidad educativa y al fortalecimiento de la propuesta pedagógica de la institución.

Artículo 4º: Se certificará la participación a quienes acrediten las quince horas de capacitación.

Artículo 5º: Protocolícese, publíquese en los canales institucionales pertinentes y archívese.